

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10483 BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 928/2017 Sección: /

NIG. - 0801947120178007928.

Fecha del Auto de declaración.- 22 de enero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. - Linline España, S.L., con B66007824.con domicilio en Calle Pau Claris, 140, 08021 – Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Mónica Usón Olaso, de profesión abogada.

Dirección postal: C/ Mallorca, n.º 317, 2.º 1.ª, de Barcelona 08037.

Dirección electrónica: monicausón@icam.es.

Régimen de las Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes,111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011625-1